

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

**ACUERDO N° 11.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdos N° 351/2020 y N° 498/2020 se designó a los Sres. Ministros Dres. Lilia Ana Novillo, Andrea Carolina Monte Riso, Cecilia Chada y Jorge Alberto Levingston para integrar las distintas Comisiones Técnicas Redactoras a cargo de los anteproyectos de Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Luis y Código Procesal Penal de la Provincia de San Luis y de la Ley de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.-

Que dada la nueva integración del Superior Tribunal de Justicia, ante renuncia de la entonces Sra. Ministro Dra. Lilia Ana Novillo, aceptada por Decreto N° 3287-MJSGyC-2020 del Poder Ejecutivo Provincial, y la designación del Dr. Jorge Omar Fernández como Ministro del Alto Cuerpo por Decreto N° 6786-MJGyC-2020 del Poder Ejecutivo Provincial, quien juró en tal cargo el pasado 11 de enero del corriente año, se estima conveniente designar al referido Ministro para integrar la “COMISIÓN TÉCNICA REDACTORA DEL ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, de conformidad a lo establecido en el art. 2 de la RESOLUCION N° 58-MJSGyC-2020”. Por ello;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR al Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ para integrar la “COMISIÓN TÉCNICA REDACTORA DEL ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, de conformidad a la RESOLUCION N° 58-MJSGyC-2020, quedando modificado el punto I) del Acuerdo N° 351/2020.-

II) COMUNICAR al Programa de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto, la designación dispuesta precedentemente, vía correo electrónico. -

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia.-